

La C. Presidenta Municipal expresa: Damos la bienvenida a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, damos la más cordial bienvenida y es un honor contar con la familia del Dr. José María González, muchas gracias, de Don Candelario Rodríguez y su distinguida esposa, el Dr. Reyes Tamez Guerra y su Señora esposa, sean todos ustedes bienvenidos a esta Sesión de Cabildo, le solicitamos al Sr. Secretario del Ayuntamiento nos haga el favor de pasar la lista de presentes.

ACTA No. 68 En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con catorce minutos del día trece de Enero del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso de la Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento, para el año 2009.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a propuesta de Reformas y Adiciones al “Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León”.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de un terreno municipal bajo la figura de Comodato, a la Asociación Civil Zapatitos Blancos.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a permuta de un bien municipal por un inmueble de propiedad particular, a fin de solucionar un problema de acceso de los vecinos o habitantes de la Colonia Guadalupe Victoria.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a la propuesta de cambio de nomenclatura de la vialidad denominada “Sal si Puedes”, que comprende desde su inicio en el cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo), para denominarle “Dr. José María González Dávila”.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de permiso de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., para realizar un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del Grupo Musical Los Tigres del Norte.

XIII.- Asuntos Generales.

XIV.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Si están de acuerdo?.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura y aprobación o Rectificación en su caso del Acta de la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta, con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, me permitiría someter a su consideración la dispensa y así mismo la aprobación del acta número 67-sesenta y siete de la Sesión Ordinaria del día 17-diecisiete de Diciembre de 2008-dos mil ocho, misma que ya obra en su poder; y por lo que les pregunto si existe alguna rectificación o modificación que deseen hacerle desean manifestarlo, si acaso no fuera así me

permitiría consultarlos que si están de acuerdo en que se apruebe el acta correspondiente, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el contenido del Acta No. 67 correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 17 de Diciembre del año 2008.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros de este Ayuntamiento, se aprueba por Mayoría con 2 abstenciones, el acta 67-sesenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 17-diecisiete de Diciembre del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, informamos a este Honorable Ayuntamiento, en cumplimiento de los acuerdos de este Cuerpo Colegiado, tomados en la Sesión Ordinaria del 17 –diecisiete- de Diciembre del 2008- dos mil ocho, me permito informarles que se mandó publicar en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobación del Presupuesto de Egresos para ejercer en el 2009.
- 2.- Aprobación de otorgamiento en Comodato a la Oficialía Mayor de Gobierno a favor de la Secretaría de Educación, un predio con una superficie de 5,663.56 metros cuadrados, ubicado en Pájaros Azules y Calle Cuarta en la Colonia Nuevo Almaguer.
- 3.- Aprobación de otorgamiento en Donación a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales de 06-seis inmuebles municipales.

- 4.- Aprobación de nomenclatura para un fraccionamiento tipo habitacional denominado "SERENA".
- 5.- Aprobación de nomenclatura para un fraccionamiento tipo habitacional denominado "BOSQUES DEL REY 2º SECTOR".
- 6.- Aprobación de la Expedición del Reglamento de Anuncios de Guadalupe, Nuevo León.
- 7.- Aprobación de permisos relativos a establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- 8.- Aprobación de cambio y unificación de nomenclatura bajo la denominación de "Ave. Maestro Israel Cavazos Garza", de las vialidades del municipio de Guadalupe, comprendidas desde Rincón de la Silla hasta los límites con el municipio de Apodaca.

Por otro punto me permitiría respetuosamente solicitarles a ustedes como miembros de este R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar a este Pleno únicamente los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y ya fueron analizados previamente, y resultaría más eficiente proceder únicamente a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

Sra. Presidenta Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

VI.- Presentación y aprobación en su caso de la Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento, para el año 2009.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso de la Calendarización Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento, para el año 2009.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, Honorables miembros de este Cabildo, se les hizo llegar con antelación a esta sesión, el proyecto de calendarización de sesiones para el

presente año. Conocido que fue este proyecto, me permito consultarlos a ustedes como miembros del R. Ayuntamiento, si se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del proyecto de calendarización presentado ante ustedes, si hay algún cambio que deseen hacer, tienen ustedes la palabra, estaría bien entonces así como se les fue presentado el calendario para este año de las Sesiones Ordinarias que se van a llevar en el transcurso de este 2009, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Calendario de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2009-dos mil nueve, como sigue:

Calendario Anual de Sesiones del R. Ayuntamiento 2009.

MES	SESIÓN	DÍA	
ENERO	Primera	Martes	13
	Segunda	Miércoles	28
FEBRERO	Primera	Miércoles	11
	Segunda	Miércoles	25
MARZO	Primera	Miércoles	11
	Segunda	Miércoles	25
ABRIL	Primera	Miércoles	15
	Segunda	Miércoles	29
MAYO	Primera	Miércoles	13
	Segunda	Viernes	29
JUNIO	Primera	Viernes	12
	Segunda	Lunes	29
JULIO	Primera	Miércoles	15
	Segunda	Viernes	31
AGOSTO	Primera	Miércoles	12
	Segunda	Lunes	31
SEPTIEMBRE	Primera	Viernes	11
	Segunda	Miércoles	30
	Primera	Miércoles	7
	Segunda	Miércoles	14

OCTUBRE	Sesión Solemne 3er. Informe de Gobierno Administración Municipal 2006-2009	Pendiente	Pendiente
	Sesión Solemne Toma de Protesta Administración Municipal 2009- 2012	Ultima fecha Sábado	31
NOVIEMBRE	Primera	Miércoles	11
	Segunda	Viernes	27
DICIEMBRE	Primera	Miércoles	9
	Segunda	Lunes	21

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad el Calendario de Sesiones del R. Ayuntamiento para el año 2009-dos mil nueve, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a propuesta de Reformas y Adiciones al “Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León”.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a propuesta de Reformas y Adiciones al “Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León”.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal con su venía, le voy a solicitar al Regidor Oscar Javier Collazo Garza, Vocal de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, favor de darnos a conocer ese dictamen.

El C. Regidor Oscar Javier Collazo Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su venía Sra. Alcaldesa.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las reformas y adiciones al **REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de adecuarlos al actual Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León recientemente reformado.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, VI, 51, 52 fracción III, incisos f), g) y h), fracción VI incisos i) y k), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

ACUERDO:

UNICO .- Se aprueban las reformas y adiciones al **REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, en el siguiente tenor:

Se reforma el Capítulo I, en su artículo 1, se adiciona un párrafo en el artículo 2, se reforman el artículo 3, artículo 5 fracción I, así como su ultimo párrafo, se reforma el último párrafo del artículo 8, se reforma Capítulo Segundo en su artículo 15, se reforma el Capítulo Tercero en su artículo 19 fracción VI, así como su artículo 23, se reforma el Capítulo Cuarto en su artículo 30 último párrafo.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.

Dado en la sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12- doce días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve.

COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
PRESIDENTE SECRETARIO
(rúbrica) (rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
VOCAL VOCAL
(rúbrica) (rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue ese dictamen aprobado en la Comisión de Régimen Interior, tendrían ustedes la palabra si quieren hacer una modificación a este dictamen, si no hay en lo general ni en lo particular ninguna intervención, les pediría de la manera más amable si están de acuerdo en aprobarlo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN P R E S E N T E.-

A los suscritos integrantes de las Comisiones de Régimen Interior de Gobierno, nos fue turnado por la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, las reformas y adiciones al **REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, con el objetivo de adecuarlos al actual Reglamento Orgánico de la Administración Publica del Municipio de Guadalupe, Nuevo León recientemente reformado.

Con base en lo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a), fracción VII, 27 fracción IV, 29 fracción IV, 30 fracción VI, 164 y 168 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 13 fracciones V y VI, 14 fracción V, VI, 51, 52 fracción III, incisos f), g) y h), fracción VI incisos i) y k), 58 y 60 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, presentamos a este H. Cuerpo Colegido el siguiente Dictamen:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que es obligación de la Administración Pública Municipal fijar las normas generales para la entrega- recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en el que los titulares de las dependencias y unidades administrativas del sector centralizado y descentralizado, rindan al separarse de su empleo cargo ó comisión un informe detallado de los asuntos de su competencia a lo largo de su cargo público.

SEGUNDO.- Que en virtud de las reformas que se han venido desarrollando a lo largo de la administración plasmadas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León en el que se han vendido transformando los nombres de diferentes dependencias que conforman la Administración Pública de Guadalupe, Nuevo León, resulta necesario adecuar el presente documento, así como también la obligación de cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo y apegándose al Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal.

TERCERO.- Que en fecha 10-diez de Enero del presente, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. al publicarse en tres periódicos distintos de mayor circulación en el Municipio, la convocatoria para que la ciudadanía participara en la consulta pública de reformas y adiciones del reglamento objeto de este dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisión que suscribe, somete a la consideración de este Pleno del R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

UNICO .- Se aprueban las reformas y adiciones al **REGLAMENTO PARA LA ENTREGA RECEPCION DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LÉON**, en el tenor siguiente:

Se reforma el Capítulo I, en su artículo 1, se adiciona un párrafo en el artículo 2, se reforman el artículo 3, artículo 5 fracción I, así como su ultimo párrafo, se reforma el último párrafo del artículo 8, se reforma Capítulo Segundo en su artículo 15, se reforma el Capítulo Tercero en su artículo 19 fracción VI, así como su artículo 23, se reforma el Capítulo Cuarto en su artículo 30 último párrafo.

CAPITULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto fijar las normas generales para la entrega-recepción de los asuntos y recursos de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León y establecer la obligación de que los Titulares de la Dependencias y Unidades Administrativas del Sector Centralizado y Descentralizado, rindan al separarse de su empleo, cargo o comisión un informe por escrito de los asuntos de su competencia y entreguen formalmente el detalle de los Recursos Financieros, Humanos y Materiales, Asuntos Jurídicos, Obras y Programas, Plan Municipal de Desarrollo y Asuntos Generales que tengan asignados para el ejercicio de sus atribuciones a quienes los sustituyan legalmente en sus funciones.

Artículo 2.- En cumplimiento de las normas de equidad y género toda disposición señalada en este Reglamento deberá entenderse de manera institucional y se entenderá indistintamente a hombre o mujer, según sea el caso de quien ocupe el cargo que se señale.

Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:

I.....

II. Contraloría Municipal.- La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo;

III.

IV.

V.

VI.

Artículo 3.- La Entrega-Recepción es un proceso administrativo de interés público de cumplimiento obligatorio y formal que deberá llevarse a cabo por escrito mediante Acta Administrativa de Entrega-Recepción que describa el estado que guarda la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León que coadyuve a dar seguimiento y continuidad a los planes y programas establecidos, la cual se acompañará de los Anexos correspondientes en los formularios autorizados por la Contraloría Municipal. Dichos anexos comprenderán los Asuntos y Recursos de Organización, Financieros, Humanos, Materiales, Obras y Programas, Jurídicos, Plan Municipal de Desarrollo y Generales.

Artículo 5.-.....

I. **Organización.-** Informe de Actividades y Cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo, Estructura Orgánica, Funciones Generales y Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos.

II.

III.

IV.

- V.
- VI.
- VII.
- VIII.

Todos estos asuntos serán referenciados y deberán guardar congruencia con el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, el Manual General de Organización de la Administración Pública Municipal vigente, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual.

Artículo 8.-----

Para los efectos de lo dispuesto en la Fracción I del artículo 4 de este Reglamento, la información presentada en los Anexos deberá poseer como fecha de corte la comprendida en un período no mayor de 15-quince días naturales antes de la fecha en que se celebre la Entrega-Recepción.

CAPITULO SEGUNDO

DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN

Artículo 15.- En relación a los hechos que sucedan entre la fecha oficial de corte de información y del Acto protocolario de Entrega-Recepción, los Servidores Públicos salientes y entrantes, deberán elaborar un Acta Circunstanciada en la que se detalle la situación de los asuntos y Recursos Financieros, Humanos, Materiales, Obras Programas, Jurídicos, Plan Municipal de Desarrollo y Generales que hayan presentado movimientos, en presencia de los testigos y la representación de la Contraloría Municipal.

CAPITULO TERCERO

DE LA COORDINACIÓN DE LAS AUTORIDADES SALIENTES Y ENTRANTES

Artículo 19.-
 I.....
 II.....
 III.....
 IV.....
 V.....
 VI. El Secretario de Administración, y
 VII.....

Artículo 23.- La Comisión de Transición por parte de la administración entrante deberá tomar conocimiento de la situación que guarda la Administración Municipal, así como desarrollo y cumplimiento de los programas, obras y proyectos; de tal manera que al momento de concretarse la situación en la titularidad de los puestos, se continúe la marcha normal de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

CAPITULO CUARTO
DE LA ENTREGA-RECEPCION DE LOS TITULARES
DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS
Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Artículo 30.- -----

En caso de incumplimiento con la obligación del párrafo anterior el servidor público entrante al tomar posesión, o en su caso el que quede de encargado del despacho, levantara un acta circunstanciada con la asistencia de 2 testigos, dejando constancia del estado en que se encuentran los asuntos y lo hará del conocimiento de su superior jerárquico y de la Contraloría Municipal, en un termino no mayor de 15-quince días hábiles para los efectos que correspondan.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO CUARTO.- Cúmplase.

Dado en la sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 12- doce días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve.

COMISION DE REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO	C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.
PRESIDENTE	SECRETARIO
(rúbrica)	(rúbrica)

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON	C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
VOCAL	VOCAL
(rúbrica)	(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad las reformas y adiciones al Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, Nuevo León, en el tenor siguiente: Se reforma el Capítulo I, en su artículo 1, se adiciona un párrafo al artículo 2; se reforma el artículo 3, el artículo 5 fracción I, así como su último párrafo; se reforma el último párrafo del artículo 8; se reforma el Capítulo Segundo en su artículo 15; se reforma el Capítulo Tercero en su artículo 19 fracción VI, así como su artículo 23; se reforma el Capítulo Cuarto en

su artículo 30 último párrafo. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de un terreno municipal bajo la figura de Comodato, a la Asociación Civil Zapatitos Blancos, A.C.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a otorgamiento de un terreno municipal bajo la figura de Comodato, a la Asociación Civil Zapatitos Blancos, A.C.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este dictamen le voy a solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio, el Síndico José Juan Guajardo Martínez, dé lectura a los resolutivos de ese dictamen.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, antes de dar lectura le damos la bienvenida también a las personas que nos acompañan de esta Asociación Civil, bienvenidos a esta Sesión de Cabildo.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo de Zapatitos Blancos Asociación Civil, para que se le otorgue bajo la figura de comodato una porción de 720.00 m², de un inmueble municipal que se encuentra ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, por un tiempo de 15-quince años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 48-248-002, con el objeto de utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos.

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Civil Zapatitos Blancos, una porción de 720.00 m², de un inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, Colonia Evolución, identificado con el expediente catastral numero 48-248-002 para la instalación de un comedor público para la gente de escasos recursos, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .
Al Sur mide 40.00 metros y colinda con calle San Joaquín
Al Oriente mide 18 metros y colinda con Área Municipal
Poniente mide 18.00 metros y colinda con Área Municipal

SEGUNDO.- Se realice la elaboración del contrato de comodato respectivo, firmando por una parte la Autoridad Municipal y por la otra la Presidenta de la Asociación Civil Zapatitos Blancos, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 15-quince años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ **PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ**
Secretario **Vocal**
(rúbrica) **(rúbrica)**

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto Señor.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico, conocido que fue este dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Patrimonio, rogaría si acaso existe de parte de ustedes alguna propuesta que modifique este dictamen.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días, únicamente para hacer una observación en relación a este dictamen, estoy de acuerdo con el otorgamiento de este comodato en virtud del servicio que piensan brindar a las personas de escasos recursos, únicamente que sí me gustaría hacer la misma observación que hice con otro comodato, de que si me gustaría que se agregara otro punto a lo que viene siendo el acuerdo para efecto de precisar que termino se le concede para la construcción del inmueble, que aún y cuando se establece en el contrato de comodato, sí me gustaría que en el acuerdo quedara y que también se estableciera que en caso de que no se cumpla con la finalidad, se obtendrá por revocado el comodato, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Es correcto lo que comenta la Compañera, yo creo que pudiera ser el término que hemos manejado en otros comodatos que es de un año a partir de la iniciación de la aprobación de la vigencia de este comodato, y adicionalmente también quería proponer un comentario que me hizo otro Compañero que también me parece correcto, de agregar otro punto o en el mismo punto que menciona la Lic. Dalia, que en caso de que el inmueble sea utilizado para otros fines distintos al aprobado también se revierta al patrimonio municipal.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, con su permiso Sr. Secretario, yo nada más quiero hacer una observación aquí, se van a ofrecer 300 comidas diarias a las personas que más lo necesiten, ¿esto es sin ningún costo?, ¿es gratuito el alimento que se va a proporcionar?.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Si Compañera, como en todas las organizaciones que se dedican a dar apoyo a personas necesitadas sea que visiten hospitales públicos o cualquier otro tipo de contingencia, ellos brindan el apoyo de manera gratuita, el número que nos dan es un numero aproximado de lo que ellos esperan proporcionar a la comunidad, pero obviamente estará abierto a las necesidades que se vayan presentando durante el desarrollo de esa institución, a como ellos vayan trabajando.

La C. Regidora Profra. y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla, hace uso de la palabra y manifiesta: Felicitar a la Asociación Civil y en hora buena, que tengan mucho éxito en este proyecto y en hora buena para ellos.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Alguien más?, se pondría a aprobación de ustedes miembros de este R. Ayuntamiento este dictamen, con la adición de que si en el término de un año no se construye este inmueble y si en lo subsecuente no cumple con su función de atender a la gente de escasos recursos se revocará este comodato, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, la solicitud presentada por la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo de Zapatitos Blancos Asociación Civil, para que se le otorgue bajo la figura de comodato una porción de 720.00 m², de un inmueble municipal que se encuentra ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, por un tiempo de 15-quince años, y que forma parte de un lote propiedad municipal identificado con el expediente catastral 48-248-002, con el objeto de utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que en fecha 09-nueve de Junio del presente año, mediante escrito presentado por la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo de Zapatitos Blancos Asociación Civil, solicitó formalmente la autorización para que se le otorgue bajo la figura jurídica de Comodato una porción de 720.00 m², de un inmueble propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, para utilizarlo como comedor público para las personas de escasos recursos.

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 48-248-002 y cuenta con una superficie total de 18,479.92 m², justificando dicha propiedad con el Acuerdo expedido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Urbano, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 4558, Volumen 142, Libro 183, Sección Propiedad, de fecha 28 de Noviembre del año 2008.

TERCERO.- Que en el lote señalado en el punto anterior se desprende un inmueble en donde actualmente se encuentra un área considerable como lote baldío y otra parte cuenta con un campo de fútbol, por lo que la Asociación Civil ocuparía una porción de 720.00 m², y contaría con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .
Al Sur mide 40.00 metros y colinda con calle San Joaquín
Al Oriente mide 18 metros y colinda con Área Municipal
Poniente mide 18.00 metros y colinda con Área Municipal

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Asociación Civil Zapatitos Blancos, en su solicitud manifiesta requerir bajo la figura de comodato una porción de 720.00 m², para utilizarlo como comedor público para personas de escasos recursos, solicitando un periodo de 15-quince años y brindar así sus servicios a la comunidad en general de este Municipio.

SEGUNDO.- Que una vez analizado el proyecto de referencia, esta Comisión de Patrimonio considera que en la Ciudad de Guadalupe ha habido un incremento considerable de la población, por lo que esto conlleva a incrementarse también el índice de pobreza a nivel estatal y nacional, es por lo que Asociaciones como Zapatitos Blancos, se encuentran preocupadas en ayudar y combatir tal situación, es por lo que requieren de éste espacio, para que puedan instalar su comedor y brindar los servicios que la misma Asociación ofrece, quien otorgaría aproximadamente 300 comidas diarias a las personas que mas lo necesiten. Es por lo que una vez analizado dicho proyecto y debido a los alcances y los beneficios que tendrán principalmente los vecinos de la colonia Evolución y colonias aledañas, ésta Comisión de Patrimonio propone otorgar en comodato por el término de 15-quince años, una porción de 720.00 m², del predio municipal ya descrito con anterioridad.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en el punto **TERCERO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente dictamen, es factible otorgar una porción terreno con una superficie de 720.00 m², bajo la figura de **COMODATO**, para que la Asociación Civil Zapatitos Blancos, lo utilice como comedor público para la gente de escasos recursos, dicho inmueble municipal, ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, en la Colonia Evolución, en la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, e identificado con el expediente catastral número 48-248-002, resultando factible otorgar la superficie solicitada con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .
Al Sur mide 40.00 metros y colinda con calle San Joaquín
Al Oriente mide 18 metros y colinda con Área Municipal
Poniente mide 18.00 metros y colinda con Área Municipal

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por la C. Natalia Berrún Castañón, Presidenta del Consejo de Zapatitos Blancos Asociación Civil, en el cual hace referencia del área solicitada; planos debidamente inscritos en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **COMODATO** a favor de la Asociación Civil Zapatitos Blancos, una porción de 720.00 m2, de un inmueble municipal ubicado en las calles San Joaquín y San Pedro el Alto, Colonia Evolución, identificado con el expediente catastral numero 48-248-002 para la instalación de un comedor público para la gente de escasos recursos, predio que tiene las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte mide 40.00 metros y colinda con Área Municipal .
Al Sur mide 40.00 metros y colinda con calle San Joaquín
Al Oriente mide 18 metros y colinda con Área Municipal
Poniente mide 18.00 metros y colinda con Área Municipal

SEGUNDO.- Se realice la elaboración del contrato de comodato respectivo, firmando por una parte la Autoridad Municipal y por la otra la Presidenta de la Asociación Civil Zapatitos Blancos, con la personalidad de los representantes de las dependencias antes referidas.

TERCERO.- Que la duración del contrato de Comodato será por el término de 15-quince años y el cuál iniciará a partir de que se autorice por el H. Cabildo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

CUARTO.- Se concede un término de 1-un año para que la Asociación Zapatitos Blancos construya el comedor referido en el presente acuerdo, de lo contrario se tendrá por revocado el mismo y el bien inmueble otorgado pasará nuevamente en posesión jurídica al patrimonio municipal, de igual forma si dicho predio es destinado para fines distintos a lo que fue otorgado.

QUINTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

Presidente
(rúbrica)

DR. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ Secretario (rúbrica)	PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ Vocal (rúbrica)
--	---

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Vocal (rúbrica)	C. LUIS GUTIERREZ BETETA Vocal (rúbrica)
--	--

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos otorgar bajo la figura jurídica de Comodato a favor de la Asociación Civil Zapatitos Blancos, una porción de 720.00-setecientos veinte metros cuadrados-, de un inmueble municipal ubicado en las Calles San Joaquín y San Pedro el Alto, Colonia Evolución, identificado con el expediente catastral número 48-248-002 para la instalación de un comedor público para la gente de escasos recursos, con las medidas y colindancias precisadas en el cuerpo del dictamen y por un término de 15-quince años. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a permuta de un bien municipal por un inmueble de propiedad particular, a fin de solucionar un problema de acceso de los vecinos o habitantes de la Colonia Guadalupe Victoria.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a permuta de un bien municipal por un inmueble de propiedad particular, a fin de solucionar un problema de acceso de los vecinos o habitantes de la Colonia Guadalupe Victoria.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, aquí este dictamen me voy a permitir solicitarle al Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de esa comisión dé a conocer los resolutivos de ese dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, con su venía Lic. Cristina Díaz Salazar, Compañeros del R. Ayuntamiento.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Jesús Páez Elizondo y del C. Director de Patrimonio Municipal Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, solicitud para realizar Permuta con la C. Hortensia Bustos Villarreal, propietaria de un inmueble en breña y baldío que se identifica con el expediente catastral 28-038-08 ubicado en la en la Calle Juárez y Emiliano Zapata sin numero de la Colonia Guadalupe Victoria en ésta ciudad, por un predio propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en la calle Uno y Santa Margarita en la Colonia La Purísima, identificado con el expediente catastral 40-129-001.

Por lo anterior, presentamos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **PERMUTA**, la porción de 1,800 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la calle Uno y Santa Margarita de la Colonia La Purísima, identificado con el expediente catastral 40-129-001, con una superficie total de 26,482.73 metros cuadrados, por un inmueble en breña y baldío que se identifica con el expediente catastral 28-038-088 ubicado en la en la Calle Juárez y Emiliano Zapata sin numero de la Colonia Guadalupe Victoria, ambos con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 47.95 mts y colinda con área reservada (zona federal)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Patrimonio, me permitiría consultarlos a ustedes si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, nada más para comentar en la sesión última del mes de diciembre habíamos hecho un pronunciamiento sobre este asunto junto con el de la Colonia Paraíso, gracias al apoyo de los Compañeros tanto del Arq. Cesar García que es el Director de Permisos de Construcción y Uso de Suelo y los Compañeros de Patrimonio, el Lic. Luis Martínez y el Lic. Lenin Guerrero nos abocamos prácticamente durante estas semanas de vacaciones a platicar y a trabajar junto con los abogados de la Sra. Hortencia, propietaria de este terreno en la Colonia Guadalupe Victoria, y pudimos llegar finalmente a un acuerdo que da solución a esta problemática que se estaba saliendo ya de control, ciertamente ellos con todos sus derechos como legítimos propietarios querían cerrar ese inmueble lo cual ocasionaba un problema social muy grave al ser el único acceso de comunicación entre dos sectores de la comunidad, se llegó finalmente a este acuerdo donde estamos haciendo una permuta por igual superficie donde ellos estuvieron de acuerdo en aceptar este inmueble que esta ubicado en la Colonia Purísima y darle solución y tranquilidad a la comunidad para que siga conservando este bien inmueble que utilizan y que bien a quedado asentado en el cuerpo del dictamen se va a habilitar como vialidad y el área sobrante que no será utilizada como vía pública quedará habilitada también como un área verde, es decir, sale ganando la comunidad con un paso, con una vialidad correctamente construida y habilitada y un área verde adicional dentro de ese sector, muchas gracias a los compañeros de estas áreas que nos apoyaron, el Sr. Tesorero también y esta aquí sobre la mesa ya este proyecto del dictamen; queda pendiente todavía el asunto de la Colonia Paraíso que ciertamente no hemos tenido respuesta de los abogados, hay la disposición de la administración de responder para solucionar este problema, volvemos a hacer el llamado al propietario de este inmueble a ver si directamente él nos puede conceder alguna entrevista ya que ha sido muy cerrado el criterio de sus abogados de no permitirnos llegar con los propietarios, se le han hecho ya ofrecimientos formales, se han entregado documentos, han

estado con nosotros un sin fin de veces durante el año pasado y no nos han permitido tener una respuesta directamente de quien debe dárnosla que es el legítimo propietario de este inmueble.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Síndico Presidente de la Comisión de Patrimonio, ¿alguien de ustedes desea hacer uso de la palabra, me permitiría consultarlos si están de acuerdo en la aprobación de este dictamen de la Comisión de Patrimonio, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen de la C. Presidenta Municipal a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, C.P. Jesús Páez Elizondo y del C. Director de Patrimonio Municipal Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, solicitud para realizar Permuta con la C. Hortensia Bustos Villarreal, propietaria de un inmueble en breña y baldío que se identifica con el expediente catastral 28-038-08 ubicado en la en la Calle Juárez y Emiliano Zapata sin numero de la Colonia Guadalupe Victoria en ésta ciudad, por un predio propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, ubicado en la calle Uno y Santa Margarita en la Colonia La Purísima, identificado con el expediente catastral 40-129-001.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que ante la acumulación de peticiones realizadas por vecinos de la Colonia Guadalupe Victoria, mismas que han sido hechas de manera verbal y escrita a través de diversos servidores públicos y representantes vecinales para habilitar como vialidad un inmueble que tradicionalmente ha sido utilizado como derecho de paso entre los sectores de dicha colonia, ya que de realizarse cualquier tipo de obra por el legítimo propietario en dicho inmueble agravaría las condiciones sociales y viales de dichos sectores, ya que el predio en referencia es el único acceso de unión entre la calle Juárez y Constitución en toda su extensión de Norte a Sur desde Pablo Livas hasta Eloy Cavazos.

SEGUNDO.- Que se tiene pleno conocimiento de que dicho inmueble es de propiedad privada identificándose como legítima propietaria a la Sra. Hortensia Bustos Villarreal según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 12,136 de fecha 02 de octubre del años 2006 celebrada ante la fe del Lic. Oscar Fernández Garza Titular de la Notaría Pública Número 40.

TERCERO.- Que el Gobierno Municipal de Guadalupe Nuevo León y la Sra. Hortensia Bustos Villarreal, iniciaron pláticas a través de sus representantes legales para buscar la solución más adecuada a la problemática social que se generaba en la colonia ya citada. Como resultado de diversas reuniones de analizar distintas propuestas de inmuebles de propiedad municipal que pudieran reunir las características que posee el predio ya citado, y buscando dar una solución en beneficio de la comunidad, la C. Presidenta Municipal a través del Sindico Segundo, mediante oficio REG/REF/437/08 signado en fecha 18 de diciembre del año en curso, presentó a la Sra. Hortensia Bustos Villarreal propuesta formal de permuta sobre el predio de su propiedad con uno municipal ubicado en la Colonia La Purísima el cual se describe en el punto siguiente.

Del análisis realizado por parte de la propietaria y el municipio se eligió el inmueble que citado para efectuar la permuta, ya que presentan características y valores catastrales similares.

CUARTO.- Que el Municipio de Guadalupe Nuevo León es propietario de un predio ubicado en la calle Uno y Santa Margarita de la Colonia La Purísima, identificado con el expediente catastral 40-129-001, con una superficie total de 26,482.73 metros cuadrados, justificando la propiedad del mismo con la escritura pública número 4,105 (CUATRO MIL CIENTO CINCO), pasada ante la fe de Licenciado Víctor M. Garza Salinas, Notario Público Número 67, con residencia en Monterrey, Nuevo León, debidamente inscrita antes el Registro Público de la

Propiedad y del Comercio bajo el número 5071, Volumen 76, Libro 104, Sección Propiedad, Unidad Guadalupe, de fecha 09 de Septiembre del año 1986 mil novecientos ochenta y seis.

En conclusión las áreas a permutar serán en base a una superficie de 1,800 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 47.95 mts y colinda con área reservada (zona federal)

Al Sur mide 47.90.mts y colinda con calle Santa Margarita

Al Oriente mide 43.59 mts y colinda con Área Municipal

Al Poniente mide 32.71 mts y colinda con calle Uno (Ave. La Purísima)

LOTE PARTICULAR SEGÚN ESCRITURA

Una fracción de terreno de labor ubicada en la granja "Mareli", en jurisdicción del municipio de Guadalupe, Nuevo León, la cual mide 22.50 metros cuadrados de frente al Poniente a lindar con el declarante, callejón de por medio, por un fondo hacia el Oriente de 80.00 metros, a lindar con el Ingeniero Antonio W. Villarreal, lindando al norte con terreno del declarante vendido al señor Elpidio Benita y al Sur con terreno que se reserva el declarante.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que una vez analizada la problemática que se ventila en los sectores de la Colonia Guadalupe Victoria, ésta Comisión de Patrimonio considera factible llevar a cabo con la C. Hortensia Bustos Villarreal permuta del predio de su propiedad el cual es utilizado como vialidad y derecho de paso por los vecinos de ambos sectores de la referida colonia, a cambio de un predio Municipal con la misma dimensión y similitud en su valor catastral y del cual se deviene que es de un predio de mucho mayor dimensión en su superficie, por lo que solo se le tomaría una porción de terreno para igualar la superficie para realizar la permuta con el predio de la C. Bustos Villarreal.

SEGUNDO.- Que de autorizarse lo anterior se tendrá por resuelta una problemática social en la colonia Guadalupe Victoria, ya que por más de quince años los vecinos de dicho sector han utilizado el inmueble referido como derecho de paso y única vía de acceso hacia sus respectivos sectores, por lo que conlleva a un logro más de la presente Administración en resolver de la mejor manera los problemas sociales que se tienen en éste Municipio, aunado a que además de resolver el acceso a los sectores de dicha colonia, se llevará a

cabo un proyecto para habilitarla como vialidad y con el resto del área se proyectará un área de esparcimiento y recreación para los vecinos de los sectores de la colonia Guadalupe Victoria.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en puntos anteriores del presente dictamen, es factible otorgar en permuta el referido predio municipal a favor de la C. Hortensia Bustos Villarreal, quien a su vez estaría entregando un lote particular el cual tendrá como uso y destino una vialidad y área verde para beneficio principal de los vecinos de los sectores de la colonia Guadalupe Victoria, así como para los demás transeúntes que circulen por dicho lugar.

CUARTO.- Ahora bien, se realizaron avalúos catastrales de ambas propiedades, en los cuales resulto similitud en sus valores a razón de metro cuadrado, es por lo anterior que ésta Comisión de Patrimonio estima que realizar la permuta citada en puntos anteriores, resulta de beneficio para el municipio, ya que se resolvería al 100% la problemática del acceso a los sectores de la colonia Guadalupe Victoria.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen, las escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad de ambos inmuebles.

SEXTO.- Que en relación a lo manifestado por la Sra. Hortensia Bustos Villarreal dentro del escrito de contestación al oficio REG/REF/437/08, es importante expresar que el planteamiento realizado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre del presente año, fue para informar a dicho cuerpo colegiado sobre el avance de las pláticas sostenidas entre este Gobierno Municipal y sus representantes legales y que del mismo informe no se derivó acuerdo del Pleno ya que aún no se concretaba propuesta alguna .

Sobre su petición de realizar convenio que genere compromiso legal entre el Gobierno Municipal y la Sra. Bustos, debemos referirle que esta Comisión de Patrimonio y/o los representantes legales de esta Administración no puede celebrar dicho acto jurídico ya que de conformidad a lo señalado por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León cualquier acto o convenio celebrado en contravención a lo estipulado por la Ley será inexistente, siendo necesario para el caso en concreto la autorización del R. Ayuntamiento para tal efecto.

En cuanto a los requerimientos que realiza sobre cuestiones de desarrollo urbano, dichos lineamientos han sido comunicados mediante el oficio sin número

de fecha 11 de diciembre del presente año por el Arq. César E. García Cavazos, Director de Permisos de Construcción y Usos del Suelo.

En lo relativo a la cesión de áreas municipales, no es atribución de esta Comisión ni del Pleno del Ayuntamiento el dar respuesta a dicha petición por lo que dicho punto queda sujeto a lo establecido por la Ley y Reglamento de la materia, mismo que determina la autoridad competente para resolver sobre el particular.

De igual manera, la solicitud de prórroga de 30 días adicionales al vencimiento para la licencia de construcción de barda que se autorizó dentro del expediente administrativo número 15-95-08 de fecha 04 de septiembre de 2008, ni esta comisión de patrimonio ni el Pleno del R. Ayuntamiento tienen facultades para aprobar dicha petición, pero es importante manifestar que dentro de las pláticas entre los representantes legales de ambas partes se acordó en presencia del Director de Permisos de Construcción y Usos del Suelo, que no existe impedimento legal para la autorización de dicha ampliación.

Finalmente, de conformidad a lo señalado por el artículo 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es facultad del Síndico Segundo “Intervenir en los actos jurídicos que realice el Ayuntamiento en materia de pleitos y Cobranzas y en aquellos en que sea necesario ejercer la personalidad jurídica que corresponde al Municipio conjuntamente con el Presidente Municipal.”

Es por lo anterior que se pone a consideración para que en la primer sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2009 el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León apruebe, en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de **PERMUTA**, la porción de 1,800 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la calle Uno y Santa Margarita de la Colonia La Purísima, identificado con el expediente catastral 40-129-001, con una superficie total de 26,482.73 metros cuadrados, por un inmueble en breña y baldío que se identifica con el expediente catastral 28-038-088 ubicado en la en la Calle Juárez y Emiliano Zapata sin numero de la Colonia Guadalupe Victoria, ambos con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide 47.95 mts y colinda con área reservada (zona federal)

Al Sur mide 47.90.mts y colinda con calle Santa Margarita

Al Oriente mide 43.59 mts y colinda con Área Municipal

Al Poniente mide 32.71 mts y colinda con calle Uno (Ave. La Purísima)

LOTE PARTICULAR SEGÚN ESCRITURA

Una fracción de terreno de labor ubicada en la granja "Mareli", en jurisdicción del municipio de Guadalupe, Nuevo León, la cual mide 22.50 metros cuadrados de frente al Poniente a lindar con el declarante, callejón de por medio, por un fondo hacia el Oriente de 80.00 metros, a lindar con el Ingeniero Antonio W. Villarreal, lindando al norte con terreno del declarante vendido al señor Elpidio Benita y al Sur con terreno que se reserva el declarante.

SEGUNDO.- Se realice la celebración del contrato de permuta entre el Municipio de Guadalupe Nuevo León y la C. Hortensia Bustos Villarreal.

TERCERO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la subdivisión y la respectiva desafectación del predio municipal motivo del presente acuerdo ante las autoridades correspondientes, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal.

CUARTO.- Se remita a la C. Presidenta Municipal a fin de que tenga a bien instruir a las dependencias competentes para la habilitación como vía pública y área verde del predio recibido en permuta, así como para que instruya al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 09 días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa con su venía, en este dictamen le solicitaría al Presidente de la Comisión de Nomenclatura al Sr. Regidor Don Pedro Bernal Rodríguez, si es tan amable de dar comunicación de los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con todo gusto, con el permiso de la Ciudadana Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal de nuestro municipio.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, propuesta de cambio de nomenclatura de la vialidad de nuestro municipio denominada “Sal si Puedes “, que comprende desde su inicio en el cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para denominarle “Dr. José María González Dávila”.

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba el cambio de nomenclatura de la calle “Sal si Puedes “que comprende desde su inicio en el cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para denominarle “Dr. José María González Dávila”.

SEGUNDO.- Se aprueba en consecuencia que las instancias municipales responsables dispongan lo conducente al cambio de nomenclatura y señalamientos viales existentes, así como al IFE y demás instancias oficiales de carácter estatal y federal

TERCERO.- Cúmplase y publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Remitiéndose el

presente a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 13 –trece- días del mes de Enero de 2009 -dos mil nueve.

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

**Presidente
(rúbrica)**

**C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES**

**Secretario
(rúbrica)**

**C. MANUEL ALEJANDRO CERDA
HERNANDEZ**

**Vocal
(rúbrica)**

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

**Vocal
(rúbrica)**

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.

**Vocal
(rúbrica)**

Gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor Presidente de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, si alguien desea intervenir.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, primero agradezco sinceramente la presencia de las diferentes personalidades que hoy nos honran con su presencia, a mis Compañeros Regidores con relación al dictamen, quiero comentarles que conocí personalmente al Dr. José María González Dávila cuando nuestro pueblo era un pueblo y no teníamos la Cruz Verde, no teníamos la Cruz Roja, no teníamos los Centros de Salud, él era el doctor del pueblo, el Doctor Chemitita como le llamábamos, a unas cuatro cuadras de aquí consultaba en su casa y dio servicio a la comunidad me consta a mi, por diez años lo conocí y mucha gente de este pueblo esta agradecida con él, un hombre de una extraordinaria calidad humana por lo que yo felicito la propuesta y exhorto a mis compañeros a aprobar el dictamen.

El C. C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, saludo con afecto a los familiares del Dr. Chemita como se le decía de cariño y también para reiterar mi reconocimiento, pero ya que en el caso específico pudiéramos de pronto preguntar ¿y quién no fue atendido en alguna ocasión por el Dr. Chemita en su clínica?, ¿quién no?, esto simplemente es reconocer, un reconocimiento público por el gran trabajo humanista que desarrolló, ese legado, eso tenemos que reconocerlo, esa vocación humanista y esa vocación de servicio, por eso también me uno a lo que decía mi Compañero Chon para aprobar este dictamen, gracias.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, de igual forma me permito manifestar que personas con la calidad del Dr. José María González Dávila no se dan en árboles, válgame la expresión, y en ese sentido es muy importante resaltar que una persona humanista con el gran amor y cariño a sus semejantes deja una profunda huella, y esa es la razón por la que yo me permito manifestar mi alegría por las personas que Dios nos ha regalado de esa naturaleza, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, me sumo a los comentarios de los Compañeros y extendiendo una felicitación a la familia, creo que es un orgullo el saberse descendientes y familiares y amigos de una persona que es reconocida por el máximo Órgano de Gobierno del Municipio, concediéndole el nombre de una vialidad dentro de nuestro municipio; y adicionalmente quisiera pedirle Sr. Secretario se incorporara en el cuerpo del acuerdo el comunicado como lo hemos hecho otras veces, a los distintos niveles de gobierno sobre el cambio del nombre a esta vialidad sobre todo al IFE por la proximidad del periodo que estamos por vivir, para que la comunidad también no se sienta intranquila o con alguna duda por el cambio de esta nomenclatura.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Así se hará Sr. Síndico, viendo que la mayoría está muy contento con este dictamen, les rogaría a todos ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, pasar a la aprobación del mismo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN. P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, propuesta de cambio de nomenclatura de la vialidad de nuestro municipio denominada "Sal si Puedes ", que comprende desde su inicio en el cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para denominarle "Dr. José María González Dávila".

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, N. L., y 14 fracción III, 15 fracción IV, y 52 fracción XIV del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la referida vialidad se encuentra en el Plano de Estructura Vial contenido en el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe 2005-2025 vigente en el Municipio.

SEGUNDO.- Que la C. Presidenta Municipal, Lic. María Cristina Díaz Salazar, solicita la aprobación del cambio de nomenclatura de la vialidad denominada "Sal si Puedes "tramo que inicia en su cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para que sea denominada "Dr. José María González Dávila".

TERCERO.- Que la C. Presidenta Municipal manifiesta y fundamenta en favor de su propuesta que el R. Ayuntamiento posee entre sus objetivos de política pública el reconocimiento de la trayectoria, labor destacada y ejemplar de ciudadanos que realizan o realizaron actividades de servicio voluntario comunitario, otorgándoles reconocimiento publico a fin de fomentar el humanismo, la vocación de servicio, los valores cívicos de solidaridad social, y fortalecer la cohesión social.

a).-Que analizada la vida y trayectoria del Dr. José María González Dávila , Médico Cirujano y Partero, egresado de la UANL, quien instaló en nuestro municipio, en abril de 1951, el primer Consultorio de Urgencias 24 hrs., para brindar el servicio de consultas, aplicación de sueros y atención de partos a domicilio, cuando no existían hospitales ni centros de salud y Guadalupe contaba con 7,000 habitantes aproximadamente.

El Dr. González Dávila se desempeñó como medico con una visión humanista, de solidaridad, responsabilidad y compromiso social, ejerciendo la medicina como un apostolado en beneficio de sus semejantes, ya que sin importar que sus pacientes careciesen de recursos les brindaba gratuitamente con calidad y calidez atención medica de excelencia.

b).- A la edad de 49 años, sufrió una embolia cerebral, cuya secuela le dejó parálisis del lado derecho de su cuerpo, no obstante su discapacidad continua consultando bajo sus principios de ayuda y servicio al prójimo hasta los últimos días de su humana existencia. La ciudadanía con afecto le llamaba “ Dr. Chemita” , por su loable y humanitaria labor en beneficio de sectores de la sociedad más vulnerables de la comunidad Guadalupeña, su vida es ejemplo que preserva la conciencia social humanista presente y futura de nuestra comunidad, y por tanto merece el estímulo del reconocimiento del Municipio.

CUARTO.- En consideración a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas en nuestros ordenamientos municipales, analizada la solicitud consideramos que es procedente y procede que la Comisión que suscribe proponga al Pleno del H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe N.L., aprueba el cambio de nomenclatura de la calle “Sal si Puedes “que comprende desde su inicio en el cruce con la calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente

Guerrero en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para denominarle “Dr. José María González Dávila”.

SEGUNDO.- Se aprueba en consecuencia que las instancias municipales responsables dispongan lo conducente al cambio de nomenclatura y señalamientos viales existentes, así como al IFE y demás instancias oficiales de carácter estatal y federal

TERCERO.- Cúmplase y publíquese en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León. Remitiéndose el presente a la C. Presidenta Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para que proceda a su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 13 –trece- días del mes de Enero de 2009 -dos mil nueve

POR LA COMISIÓN NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
Presidente
(rúbrica)

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

Secretario
(rúbrica)

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

Vocal
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

Vocal
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.

Vocal
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad el cambio de Nomenclatura de la calle “Sal Si Puedes” que comprende desde su inicio en el cruce con la Calle Ignacio Zaragoza hasta su cruce con la calle Vicente Guerrero, en la Colonia Benito Juárez (El Pozo) para denominarle “Dr. José María González Dávila”. Se

aprueba en consecuencia que las instancias municipales responsables dispongan lo conducente al cambio de nomenclatura y señalamientos viales existentes y se le informe al IFE. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

La C. Presidenta Municipal expresa: Yo quiero felicitar a las Señoras y Señores integrantes de este Cabildo, por haber tomado una decisión de reconocimiento a la labor humanitaria de un hombre de una gran calidad, el Dr. José María González Dávila dejó presencia y dejó huella en la comunidad, yo no tuve el gusto de conocerlo pero cuando empezamos a preguntar a la comunidad que ha vivido aquí toda la vida, siempre se han referido con el gran cariño del Dr. Chemita, ya hace unos días se entregó la medalla que es nuestro merito más importante "La Medalla Barbadillo" a Don Adrián Yañez, porque hizo una labor muy importante en relación a "El Pozo", El Pozo nos habla de una historia fuerte y difícil que fue la zona de tolerancia o la zona roja no solamente de Guadalupe sino del área metropolitana, y tuvo el empuje y la visión de ir ordenando y esta última calle que se denominaba hace unos minutos Sal si puedes, cambia por el nombre de un distinguido guadalupense, de un hombre que entregó su vida a los demás; al igual ha dejado una gran herencia humanitaria a las familias que hoy nos acompañan como es Don Candelario Rodríguez Sepúlveda y su distinguida esposa, pero especialmente a su hijo al Dr. José María González Reyes, hoy acompañado por el Dr. Reyes Tamez Guerra, la Dra. Cristina Rodríguez de Tamez, Beatriz Padilla de Rodríguez, la Dra. Beatriz Rodríguez González y la Dra. Beatriz González Rodríguez, aquí hacemos y patentizamos nuestro respeto, nuestro aprecio a un hombre distinguido de Guadalupe que entregó su vida por los demás, en hora buena a todos ustedes.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidente Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En este dictamen me permitiría conceder el uso de la palabra al Sr. Regidor Manuel Alejandro Cerda

Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para dar a conocer los resolutivos del mismo.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sra. Alcaldesa, Señores Secretarios, miembros de este Republicano Ayuntamiento.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas y/o revocaciones voluntarias de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso b) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** la **REVOCACION VOLUNTARIA** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

REVOCACION VOLUNTARIA

1.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. UBALDO TREVIÑO N° 825 COL. SANTA MARGARITA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM. 8 COL.18 DE MARZO	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA. (SERVICAR)

3. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINES N° 620 OTE. COL. CENTRAL DE CARGA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
--	---

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 09-nueve días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

Presidente

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO

(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

VOCAL

(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.

VOCAL

(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL

(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue este dictamen aprobado en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permitiría consultarlos a ustedes si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les voy a rogar si son tan amables de aprobar este dictamen, los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas y/o revocaciones voluntarias de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **REVOCACION VOLUNTARIA** de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

REVOCACION VOLUNTARIA

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
1.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. UBALDO TREVIÑO N° 825 COL. SANTA MARGARITA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM. 8 COL. 18 DE MARZO	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA. (SERVICAR)
3. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINES N° 620 OTE. COL. CENTRAL DE CARGA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I

inciso b) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso b) y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** la **REVOCACION VOLUNTARIA** de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

REVOCACION VOLUNTARIA

1.- CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. UBALDO TREVIÑO N° 825 COL. SANTA MARGARITA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.
2. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. CARRETERA MIGUEL ALEMAN KM. 8 COL. 18 DE MARZO	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA. (SERVICAR)
3. - EASY COMES EASY GOES, S.A. DE C.V. AV. RUIZ CORTINES N° 620 OTE. COL. CENTRAL DE CARGA	SIN FOLIO MINI-SUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 09-nueve días del mes de Enero del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

Presidente

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO

(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

VOCAL

(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.

VOCAL

(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL

(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, 03-tres revocaciones voluntarias de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

- XII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de permiso de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., para realizar un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del Grupo Musical Los Tigres del Norte.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de permiso de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., para realizar un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del Grupo Musical Los Tigres del Norte.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Alcaldesa con su venía, en este dictamen me voy a permitir cederle la palabra al Sr. Regidor Fernando Villarreal, Vocal de la Comisión de espectáculos y Comercio, para que dé a conocer los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Lic. Fernando Villarreal Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Sr. Secretario, buenos días a todos los presentes, Compañeros Regidores, familiares del Dr. Chemita y ciudadanos que nos acompañan, con el permiso de la Presidenta Municipal me permito leer el siguiente dictamen.

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V.

El siguiente:

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 21 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza a la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, el día sábado 14-catorce de Marzo, iniciando a las 20:00 horas, para concluir el día domingo 15-quince de Marzo del presente año a las 02:00 horas, ya que es el horario establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en su artículo 27 fracción XI, y a lo preescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de

aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil, ecología (respetar los decibeles de sonido y demás aplicables) y medidas de emergencia, que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León a 08 de Enero del año 2009.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

**Presidente
(rúbrica)**

**C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)**

**LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)**

**PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)**

**C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)**

Es cuanto.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este dictamen en la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultarlos a ustedes si desean intervenir en este dictamen, no existiendo intervenciones en lo general ni en lo particular, les preguntaría si están de acuerdo en aprobar este dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 9

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 19 a favor y 2 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalía Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
de Guadalupe, Nuevo León.-
Presente.-

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio el Proyecto de Dictamen referente a la solicitud de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V.

En atención a lo anterior esta Comisión de Espectáculos y Comercio de este H. Cuerpo Colegiado de conformidad al artículo 52 Fracción VII del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento interior del R. Ayuntamiento, visto y analizado, el expediente nos permitimos someter al Pleno del R. Ayuntamiento el presente Dictamen en base a los siguientes:

Considerandos

Primero.- Que presentado que fue a la Secretaria del R. Ayuntamiento, el escrito de la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., en fecha 02-dos de Diciembre del año 2008-dos mil ocho, por el cual solicita permiso para la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera de éste Municipio, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, en un horario de las 20:00 horas del día 14-catorce de Marzo hasta las 05:00 horas del día 15-quince de Marzo del 2009-dos mil nueve.

Segundo.- Que la Secretaria del R. Ayuntamiento, en respuesta a la solicitud en mención en el considerando primero, y con fundamento en los artículos 5 Fracción I inciso a) y fracción II inciso a) y artículo 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud en mención, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que en base a las inspecciones realizadas por la Dirección de Espectáculos y Comercio, la Dirección de Protección Civil, así como por la Dirección de Salud Pública Municipal y según el informe signado a la Secretaría del R. Ayuntamiento por los titulares de dichas dependencias, se establece que las Instalaciones de la Unión Ganadera Regional, cumplen con lo dispuesto por los artículos 7, 8, 9, 17,19 y demás relativos del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe y el Reglamento de Protección Civil del Municipio.

Cuarto.- Que del análisis efectuado por esta Comisión del expediente en mención, y del proyecto de dictamen, se colige que es factible proveer en sentido afirmativo la solicitud, ello basado en los siguientes fundamentos normativos:

- a) Que se presentó en tiempo y forma la solicitud del permiso en mención.
- b) Que el R. Ayuntamiento posee facultades otorgadas en el artículo 5 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, para aprobar o negar permisos para la venta, expendio o consumo de bebidas alcohólicas.
- c) Que fue emitido el dictamen previo del Secretario del Ayuntamiento, en uso de las facultades establecidas en el artículo 5 fracción II, inciso a), inciso b), e inciso e), y refrendadas en el artículo 18 del mismo reglamento.
- d) Se trata de un permiso especial para la realización de un espectáculo masivo, encuadrado en lo establecido y regulado por el artículo 2 y 10 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, mismo que se otorga con el carácter de transitorio, ya que se realiza con fines de esparcimiento, cuya expectativa de asistencia, es superior a 500-quinientas personas y expira cuando ha concluido el evento respectivo.
- e) Que es aplicable lo prescrito en el artículo 27 fracción XI del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en el que se establecen los horarios de los diferentes giros para la venta y consumo de bebidas alcohólicas, que establece el horario de: Viernes y Sábado desde las 09:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.
- f) Que es compatible y aplicable lo establecido en el artículo 15 del capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol, relativo a los horarios para la venta y el expendio de bebidas alcohólicas que señala que los establecimientos de cualquier giro, deberán sujetarse al siguiente horario: Los sábados de las 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 24:00 horas en su fracción III, y en su fracción IV los domingos, de 00:00 horas a las 02:00 horas y de las 09:00 a las 18:00 horas

En tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que visto y analizado, nos permitimos presentar al Pleno del R. Ayuntamiento para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b), e) y artículo 21 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículo 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; se aprueba y autoriza a la Empresa Promociones CARE, S. de R. L. de C. V., la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del grupo musical Los Tigres del Norte, el día sábado 14-catorce de Marzo, iniciando a las 20:00 horas, para concluir el día domingo 15-quince de Marzo del presente año a las 02:00 horas, ya que es el horario establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en su artículo 27 fracción XI, y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol.

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse bebidas sólo en vaso de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables, así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de protección civil, ecología (respetar los decibeles de sonido y demás aplicables) y medidas de emergencia, que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento.

Túrnese por parte de la Presidencia Municipal al C. Secretario, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León a 08 de Enero del año 2009.
“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
Presidente
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID G. VELAZCO S.
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Mayoría con dos abstenciones, el que la Empresa Promociones CARE S. de R. L. de C. V., la realización de un baile masivo con venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones de la Exposición Ganadera ubicada en la Avenida Benito Juárez número 940 de ésta Ciudad, con la presentación del Grupo Musical Los Tigres del Norte, el día sábado 14-catorce de Marzo, iniciando a las 20:00 horas, para concluir el día domingo 15-quince de Marzo del presente año a las 02:00 horas, ya que es el horario establecido en el Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, en su artículo 27 fracción XI, y a lo prescrito en el artículo 15 del Capítulo IV de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso de Alcohol. Así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada, en el R. Ayuntamiento y las de carácter Estatal y Federal, particularmente todas aquellas que se refieren a las medidas de Protección Civil, Ecología (respetar los decibeles de sonido y demás aplicables) y medidas de emergencia, que permitan una mayor seguridad para los asistentes durante el desarrollo del Evento. Todo ello en los términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

XIII.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Le solicitamos a las Señoras y Señores integrantes de este Republicano Ayuntamiento, que deseen hacer uso de este punto de Asuntos Generales, que tome nota el Secretario del Ayuntamiento de las intervenciones para llevar un orden.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, nada más para manifestar mi deseo de que este año de 2009 sea un año donde sigamos manifestando nuestra unidad como Cabildo, sigamos manifestando nuestra buena voluntad y nuestro entusiasmo a

efecto de enfrentar los problemas más sentidos y más urgentes de nuestra población, y en ese sentido yo deseo un feliz año por ser la primera junta del año y que Dios bendiga a todas las Compañeras Regidoras y Regidores y obviamente a nuestra Presidenta Municipal y a todos los presentes, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, en otro tema dentro de todos los trabajos que hemos estado realizando con algunos Compañeros Regidores y su servidor y con todo el ánimo que siempre nos ha manifestado nuestra Alcaldesa por seguir trabajando por este municipio, por seguir modernizando nuestra normatividad, quiero hacerle entrega Sra. Presidenta de un proyecto de Reglamento Interior de este cabildo para que sea sometido a la consideración de la comisión correspondiente y sea enriquecido con la opinión de todos los demás compañeros y la consulta pública que marca la ley, para poder seguir avanzando y seguir trabajando en bien de nuestra comunidad.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias, yo nada más quiero hacer un comentario en el siguiente sentido, yo creo que es muy importante reconocer a la Sra. Cristina Díaz, a nuestra Alcaldesa por esta sesión del día de hoy, porque la verdad es una sesión que si nos ponemos a analizarla de manera integral llena de muy buena voluntad como ahorita decía Don Pedro, llena de deseos de que la gente esté mejor, gracias a la Asociación “Zapatitos Blancos” por su loable labor, gracias a la gente que nos acompaña del Dr. Chemita, por estar aquí presentes y que bueno que Dios nos mandara personas así más seguidos a este mundo, nos hacen falta y sobre todo yo creo que es muy importante agradecer a todos los compañeros que este día hayamos iniciado con una sesión positiva, muchas gracias.

XIV.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con siete minutos del día trece de Enero del Dos mil Nueve; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 52 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 68 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE ENERO DEL 2009.